

Temible, amenazante, siniestro, pero no por eso desconocido. Precontemplamos, pues. I desprecios en lo que son i en lo que van las cobardes vacilaciones de los que solo ven sombras donde la luz existe.

CARTA DE LA PAZ

Se ha recibido una carta de la Paz, fecha 27 de febrero. En ella se dice que marchaba a Potosí un batallón de infantería para seguir de allí a Huanchaca i después a Calama.

COROCORO

ESPOLIACION DE PROPIEDADES

NOTA DEL PREFECTO DE LA PAZ. Sub-prefectura de Pacajes e Ingavi. Corocoro, febrero 28 de 1879. Señores: Transcribo a ustedes el siguiente oficio, cuyo tenor dice así: Prefectura i superintendencia de hacienda i minas del departamento. La Paz, a 27 de febrero de 1879. Circular número 2. Al señor sub-prefecto de Pacajes e Ingavi. Señor: Con esta fecha el gobierno nacional ha expedido dos supremos decretos, el uno relativo a la declaración del estado de sitio en que constatare a la República por haber roto las relaciones internacionales con Chile i el otro concediendo amnistía amplia a los ciudadanos bolivianos cualesquiera que sean las causas que los hayan alejado del suelo patrio.

de la posibilidad en que aquel gobierno se encuentra para sostener su política. Los señores bolivianos, ya se consideran en posesión de una intervención armada o ya como una necesidad de política interna para los hombres de Estado del Perú, son de todos modos un serio peligro i una amenaza para el desarrollo de los sucesos.

Si el armamento peruano se hace en homenaje a las corrientes hostiles de opinión contra nuestro país, la confianza en la actitud del gobierno peruano se debilita inmensamente. Solo hebre manifestar que la hostilidad existe con elementos de que aquel gobierno no puede prescindir i con los cuales tiene que contemporizar.

La incertidumbre de esta situación no puede prolongarse en condiciones tan inquietantes i tan desfavorables para la acción de nuestro país. Si debemos evitar por nuestra parte todo jasto motivo de complicación i alarma en nuestras relaciones con el Perú i demás repúblicas vecinas, debemos esforzarnos al mismo tiempo por desvanecer equívocos i por obtener declaraciones claras i precisas sobre su actitud en la actual contienda.

CRONICA JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

Don Carlos Ariagada, con don Ricardo Lopez, sobre cumplimiento de un contrato. Santiago, noviembre 13 de 1878. En lo principal, tramado, se informó a la disposición por el artículo 1.º de la ley de 1.º de setiembre de 1874; en lo que respecta al contrato, como se pide, bajo la responsabilidad del solicitante; en el segundo, como se solicita. Palau, Guzman. Guzman. Santiago, marzo 14 de 1879. Vistos: con el voto unánime del tribunal se revoca el auto apelado de 13 de noviembre de 1878, en cuanto a f. 11 vta. i se declara que debe desahucarse inmediatamente contra don Carlos Ariagada por el importe de la cuenta de f. 1. Devolvírase. Bernales. Varga Fontecilla. Barceña. Alego el señor Romeo Merino.

Señor de don José Aranda con don Juana Alguar, sobre separación de bienes. Santiago, diciembre 21 de 1878. Vistos: en rebeldía del síndico don Manuel Jorja Olivares, bájase como se pide por don Juana Alguar en el segundo i tercer otros de su solicitud de f. 1. Hunilla. Maridona, secretario.

Santiago, marzo 15 de 1879. Vistos: con el voto unánime del tribunal, se revoca el auto apelado de 21 de diciembre de 1878, i se declara que no ha lugar a la solicitud por don Juana Alguar en el tercer otro de su escrito de f. 1, sin perjuicio de que dicha señora haga valer en el concurso los derechos que crea convenientemente. Aleguense una foja de papel sellado i devolvírase. Bernales. Varga Fontecilla. Barceña. Alego el señor Manuel Castillo Romariz.

Don Julio Cesar Garcia con don Rodocindo A. Silva, sobre alimentos. Quilota, diciembre 24 de 1878. Quilota, i devolvírase los alimentos provisionalmente reclamados en la demanda anticipada de 20 pesos desde el 6 de setiembre último. Bricio. Lera.

Santiago, marzo 17 de 1879. Vistos: se confirma el auto apelado de 26 de diciembre último, corriente a f. 24, con costas del recurso. Devolvírase. Abalos. Gandarillas. Vergara Donoso.

Alzaron los señores Julio Garcia i Miguel Cruzaga.

Don Luis Ovalle con el Administrador del Hospicio, sobre censo. Santiago, diciembre 13 de 1878. Vistos: se declara su lugar el artículo promovido por don Luis Ovalle en 29 de noviembre último. Hunilla. Maridona.

Santiago, marzo 17 de 1879. Vistos: se confirma el auto apelado de 31 de diciembre último, corriente a f. 47, con costas del recurso. Devolvírase. Abalos. Gandarillas. Lastarria. Vergara Donoso.

Alzaron los señores Mariano Saavedra i Carlos Walker Martinez.

Don Ricardo Valenzuela de Varela de Fredes sobre posesión de un terreno. En San Fernando a 26 de octubre asistieron a comparendo don Ricardo Valenzuela i don Nicolás Frede. El primero como comprador de las acciones i derechos que expresan las escrituras corrientes a f. 82, 83 i 84; i el segundo como representante de las personas que figuran en el poder de f. 21. Habiéndose hecho relación de los antecedentes i considerando que tanto don Ricardo Valenzuela como los mandantes de don Nicolás Frede i el comprador de los derechos de su esposa, Bartolomé Saenz, son socios en el terreno cuya posesión disputan los interesados, i además que por la naturaleza de término corriente a f. 72 vta., se declara que debe procederse a la partición del sitio entre las personas que expresan la parte dispositiva de dicha sentencia, se resuelve que todas esas personas acounatas al sitio deben ocurrir a comparendo el 30 de noviembre próximo a la una de la tarde para nombrar el comisionario que debe efectuar la partición ordenada, dándose desde luego posesión pro-indiviso en el terreno a don Ricardo Valenzuela i a don Nicolás Frede. La comparencia tendrá lugar bajo juramento de procederse en rebeldía de los insistentes. Terminó el comparendo firmando las partes con el señor juez. Urrutia. Ricardo Valenzuela.

Ynotas Frede. Herrera Diaz. Santiago, marzo 17 de 1879. Vistos: se confirma la resolución contenida en son de 26 de octubre último, corriente a f. 96, con costas del recurso. Devolvírase. Abalos. Gandarillas. Vergara Donoso.

PROVINCIAS

CHASARAL, marzo 6. Anteyar a las 6 P. M. una inmensa muchedumbre se dirijió a los alrededores de la población a la plaza municipal, a donde se había invitado para felicitar i ofrecer nuestra cooperación al supremo gobierno en las actuales circunstancias.

Como exultante en actos de esta especie la banda de músicos, precedida de seis u ocho individuos que habian apatallado otras tantas banderas nacionales, recorrió la población pasando de la estación del ferrocarril hacia la plaza por las calles Chimba, Comercio i San Martín, tocando el himno nacional i varias otras piezas escogidas.

Escuchado es que pretendamos pintar las entusiastas aclamaciones a la patria i al gobierno que allí se dejaron oír.

Después de cantarse dos veces la canción por la concurrencia, acompañada de la banda, el señor D. Acosta subió al tablado con varios otros caballeros; i habiendo espedido en un extenso discurso el objeto de la reunión, planteando con animación i exactitud la situación actual del país i los deberes que incumben a todo buen patriota, dió lectura al acta que damos a continuación, la cual fué recibida con unánimes i fervientes aplausos.

El señor Valdego dirijió tambien al pueblo una hermosa alocución que fué interrumpida frecuentemente por vivas a la patria, al gobierno, i al ejército ospedicionario.

Ambos oradores recomendaron la unión de todos los patriotas i la gran necesidad de olvidar, como en Valparaiso i Santiago, las cuestiones políticas, ahora que Chile necesita del concurso de todos sus hijos.

El acta leída dice así: «El pueblo de Chasarral de las Animas, profundamente afectado por las graves consecuencias que vienen desarrollándose en nuestro querido Chile con respecto a nuestras relaciones con el gobierno de Bolivia, reunido en meeting, acordó elevar a la consideración del supremo gobierno las siguientes conclusiones: 1.º Dar un voto de aplauso i adhesión al supremo gobierno de la república por su patriótica i enérgica actitud asumida en la odiosa situación creada por las informalidades i malos procedimientos del gobierno boliviano; 2.º Ofrecerle nuestra entusiasta cooperación en las milicias de la república, si fuere necesario, o en cualquier otra esfera en que la patria requiera nuestros servicios, para mantener ineluctable el honor, los intereses i el prestigio de Chile; 3.º Pedirle se digno ordenar la creación de un cuerpo de guardas nacionales en este puerto,

manifestando un jelo por el honor de Chile, i a la vez, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.

OPINION

EL FERROCARRIL. La Jurisprudencia Civil. Por Eusebio Pérez. En venta: Librería Central de Santa Fca. Imprenta del Comercio, Valdivia, 32. PARO: 6 TOMOS.

EL FERROCARRIL

La Jurisprudencia Civil. Por Eusebio Pérez. En venta: Librería Central de Santa Fca. Imprenta del Comercio, Valdivia, 32. PARO: 6 TOMOS.

SANTIAGO, MARZO 18 DE 1879.

Desde la ocupación del litoral del norte por nuestras tropas, las noticias que nos llegan del Perú revisten cada día un carácter mas pronunciado de alarma. Los últimos telegramas anuncian que el Perú se arma a gran prisa i que se ha enviado a Iquique un refuerzo de mil quinientos hombres de ejército.

La movilización de tropas i la apresurada reparación de sus naves de guerra, unida a las manifestaciones hostiles de la jeneraldad de la prensa i de ciertos grupos de la opinión en el Perú, tienden necesariamente a aumentar la desconfianza i las dudas que trabajan la opinión de nuestro país.

Las medidas oficiales del gobierno del Perú, si bien pudieran encontrar su explicación en la necesidad de satisfacer a los espíritus exaltados i belicosos de su país, no por eso dejan de crear una situación tirante i que no es posible prolongar por mucho tiempo en tales condiciones de incertidumbre.

De los tres sistemas que las empuerjadas del litoral presentan a la elección del Perú: la neutralidad, la mediación amistosa i la intervención armada, puede decirse que los actos oficiales revelan la adopción simultánea de estos dos últimos.

Al mismo tiempo que se acredita cerca de nuestro gobierno una misión extraordinaria para la mediación amistosa, se hacen preparativos bélicos a propósito para el sostenimiento de una intervención armada.

La actividad que desplega el gobierno del Perú en sus armamentos militares de mar i tierra, no puede casi explicarse por las solas exigencias de la neutralidad, desde que no necesitaría salir de su situación normal para mantenerla entre los beligerantes.

Cuando la asamblea de Oruro declaró la guerra a Chile en 1869, el Perú no manifestó las impuntadas, ni desplegó el lajo desusado de pretensiones militares, que caracterizan su actitud de hoy.

Para hacer respetar su neutralidad i impedir que tropas bolivianas se abran paso por su territorio en expedición contra Chile, no necesita en realidad de una aglomeración excesiva de tropas en el territorio litorral de Bolivia. Una regular guarnición bastaría para esa eventualidad, sin introducir alteraciones extraordinarias en su organismo militar.

Entre las repúblicas de Sud-América, no ha sido hasta ahora costumbre aumentar ni movilizar sus elementos bélicos, sino en preparación de alianza con alguno de los beligerantes o bien de intervención armada. Siempre que se ha interpuesto la mediación, con un serio propósito de neutralidad para el caso de no surtir aquellas sus efectos, los países mediadores o espectadores de la contienda, se han limitado a medidas de simple policía en sus territorios para impedir la infracción de la neutralidad. Esas medidas de orden interno no han asumido jamás proporciones inusitadas, ni han alterado el organismo militar de los mediadores o neutrales.

En los diversos conflictos de guerra que han ocurrido entre el Perú i Bolivia, los gobiernos de nuestro país han observado siempre esa conducta. Cuando la ocupación militar de Cobija por tropas peruanas en 1853, Chile se limitó a interponer su mediación amistosa entre los beligerantes, sin alterar su manera alguna su rejimiento militar. Del mismo modo procedió en 1854, cuando la ocupación militar de Guayaquil, por un ejército peruano de seis mil hombres.

Como la mediación de Chile, tuvo en ambos casos el propósito firme i decidido de la neutralidad, se avian se dejó sentir únicamente en el terreno diplomático, sin que ningún jenero de aprestos bélicos pudiera poner en duda ese propósito, ni mantener en incertidumbre a los beligerantes.

La actitud del Perú en el caso actual decide del uso tradicional observado en las repúblicas del Pacífico i está en abierta contradicción con el que ha observado Chile en sus relaciones con el Perú.

La mediación amistosa del Perú tiene lugar en condiciones que le dan todas las apariencias, no de un propósito de simple neutralidad, sino de intervención armada, para el caso en que esa mediación no surta sus efectos. Los aprestos bélicos del mediador despiertan, como es natural, una lejítima desconfianza en nuestro país i tienden a esterilizar los resultados mismos de la misión acreditada cerca de nuestro gobierno.

Hechelo pleno honor a la lealtad del gobierno del Perú, es imposible sustraerse a un justo sentimiento de desconfianza acerca

de la posibilidad en que aquel gobierno se encuentra para sostener su política. Los señores bolivianos, ya se consideran en posesión de una intervención armada o ya como una necesidad de política interna para los hombres de Estado del Perú, son de todos modos un serio peligro i una amenaza para el desarrollo de los sucesos.

Si el armamento peruano se hace en homenaje a las corrientes hostiles de opinión contra nuestro país, la confianza en la actitud del gobierno peruano se debilita inmensamente. Solo hebre manifestar que la hostilidad existe con elementos de que aquel gobierno no puede prescindir i con los cuales tiene que contemporizar.

La incertidumbre de esta situación no puede prolongarse en condiciones tan inquietantes i tan desfavorables para la acción de nuestro país. Si debemos evitar por nuestra parte todo jasto motivo de complicación i alarma en nuestras relaciones con el Perú i demás repúblicas vecinas, debemos esforzarnos al mismo tiempo por desvanecer equívocos i por obtener declaraciones claras i precisas sobre su actitud en la actual contienda.

La mediación amistosa no se opone a una declaración de neutralidad; por el contrario, esa declaración preclearia el carácter i carácter de la mediación. La complicación misma de los sucesos hace urgente i inevitable este desahucio.

Después de haber leído el acta, se procedió a leer el acta que precede en el plan. Esta operación duró hasta las 11 P. M. que permaneció la banda.